



etate maravedi.
DELI O Q V A R T O , V E I N T E
M A R A V E D I S , A O O D E M I L S E
P E C I E N T O S N O V E N T A .



esta villa, queriendo para el d^{to} Común tomando
el agua de la azequia mayor que ay en esta Poblacion
cuyo curso se halla en la Calle mar^{pub}ca desta villa
y en la actualidad deteriorado, sin embargo el or^d dife
renter y muchos reparos que anualmente se acostum
bran a hacerse en el; en tal forma que por muchos par
tes se inveniende. El agua y derrama por la calle que
cupa lo que debere recogerse persuiuo al Común; y volo
pueda ser remediante executando una Cañonera
con Arca y reser el buena calidad, principiandola en la
toma del agua de dha azequia mayor y concluyendola
en la pila que llaman el Caño, que en endonde este
Común aprovecha sus aguas, y que esta o^{pe}racion
por consiguiente deve executarse el caudal sobrante de
proprio, respecto a redundar el beneficio deste Común
y que en ningún caso no ay facultades para excluir con
stidat alguna de dho proprio; por cuyo fundam^{to} ena de
sentir se representara esta necesidad al or^d Intendente
p^{ra} ser todo el Reyta Real en este Reino para que
su d^{na} con su conoim^{to} de Cauva diese los medios y reglas
que tubiera por combente para la construcción del muelo
entendida por el or^d Intendente, como Ciento y verdadero
en su Relato, como Ciento y verdadero
at mismo parecer y con su aco
de haga Inmediatam^{te} la consulta
al or^d Intendente; para lo qual y que a su d^{na}
con su los gastos que seran preiuvos para esta obra

